NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Yo, Darío René Navarro Ramón, ecuatoriano, con número de cédula 1714984224, mayor de edad, de estado civil casado con la Sra. Grace Karolina González Moreira con número de cédula 120665463-2, con quien mantengo capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Quito sector Cumbayá, por mis propios derechos, por medio de la presente, en la ciudad de Quito del día de hoy (4 de noviembre de 2020), debo señalar que soy propietario de 199,200 acciones de la compañía **ACRETI S.A.** con número de RUC 0992358262001, según consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, por lo cual cedo y transfiero el 70% de mis acciones, es decir 139,440 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor de María Fátima Navarro Luna.

De manera expresa manifiesto que las acciones objeto de esta cesión se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, puesto que no existe garantía alguna constituida, ni pesan sobre ellas orden judicial de embargo o prohibición de enajenar que imposibilite hacer efectiva esta transacción.

Atentamente,

Sr. Darío René Navarro Ramón
C.C: 1714984224

ACEPTACIÓN

En esta ciudad de Quito DM, el día de hoy 5 de noviembre de 2020, por mis propios y personales derechos, acepto expresamente, en todas sus partes, la cesión de acciones que antecede, esto es las (139,440) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de la compañía ACRETI S.A. con número de RUC 0992358262001, a favor de mi persona en la forma que han sido establecidas.

Fátima Navarro

Srta. María Fátima Navarro Luna
CC: 1719207654
CESIONARIO

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito D.M., a los cinco días del mes de noviembre de 2020, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Darío René Navarro Ramón, portador de la cédula de ciudadanía número 1714984224 por sus propios y personales derechos, y en su calidad de accionista de ACRETI S.A., parte a la cual en lo posterior para efectos del presente contrato se denominará como "CEDENTE"; por otra parte, comparece María Fátima Navarro Luna, portadora de la cédula de ciudadanía número 1719207654 por sus propios y personales derechos, parte a la cual en lo posterior para efectos del presente contrato se denominará como "CESIONARIO".

Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor Darío René Navarro Ramón y la señora Grace Karolina González Moreira son cónyuges entre sí y mantienen conformada una sociedad de bienes; sin embargo de lo cual, conforme la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 27 de febrero de 2020, ante la doctora Paola Delgado Loor, los cónyuges celebraron Capitulaciones Matrimoniales, estableciendo que la totalidad de las acciones de la empresa Acreti S.A. adquiridas por Darío René Navarro Ramón en el pasado, presente o las que pudiera adquirir en el futuro son de única y exclusiva propiedad de Darío René Navarro Ramón, correspondiéndole también todos sus réditos, utilidades, y/o cualquier tipo de ganancia que dichas acciones generen, pudiendo disponer de ellas en cualquier momento, vendiéndolas, cediéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor sin que requiera la intervención y/o firma de Grace Karolina González Moreira.

El señor Darío René Navarro Ramón es propietario de las 199,200 acciones de la compañía ACRETI S.A. con número de RUC 0992358262001, según consta en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y su deseo es ceder el setenta por ciento (70%) de dichas acciones a María Fátima Navarro Luna

SEGUNDA: CESIÓN.-

Por convenir a sus intereses y así ser su deseo, el señor Darío René Navarro Ramón cede y transfiere el setenta por ciento (70%) de sus acciones que posee en ACRETI S.A.; es decir, a favor María Fátima Navarro Luna en los siguientes montos y porcentajes. A favor de María Fátima Navarro Luna el setenta por ciento (70%) es decir 139,440 acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

La señorita María Fátima Navarro Luna acepta la cesión y transferencia efectuada en su nombre y representación.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

Las partes convienen que la cesión de acciones es a título gratuito.

CUARTA: IMPUESTOS.-

Los impuestos que se generen en la ejecución del presente contrato, serán de cargo del CESIONARIO.

QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del presente contrato, por contener condiciones de mutuo beneficio, en constancia de lo cual, lo suscriben en tres ejemplares de igual valor, tenor y literalidad en el lugar y fecha indicados, comprometiéndose a reconocer firma y rúbrica ante notario o juez, en cuanto una de las partes lo solicite, u otorgarlo por escritura pública.

Sr. Darío René Navarro Ramón
C.C.: 1714984224
CEDENTE

María Fátima Navarro Luna
C.C.:1719207654
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E1143A1131
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO RAMON JAVIER MARCEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA MOSQUERA MARIA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-10
Fatima Navarro
M
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171920765-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO LUNA MARIA FATIMA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0038 F
JUNTA No.
0038 - 062
CERTIFICADO No.
1719207654
CÉDULA No.
NAVARRO LUNA MARIA FATIMA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

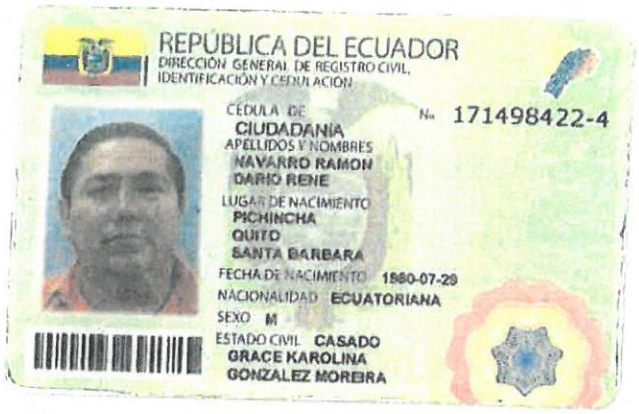

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171498422-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO RAMON
DARIO RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GRACE KAROLINA
GONZALEZ MORERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

E3343V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOSE WASHINTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARTHA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

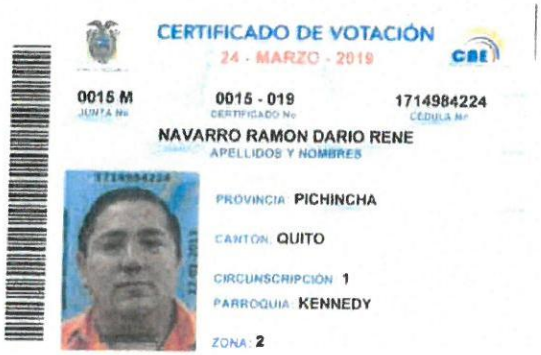

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0015 M
JUNTA No

0015 - 019
CERTIFICADO No

1714984224
CÉDULA No

NAVARRO RAMON DARIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA DE LA JRV

Factura: 001-002-000134144

20201701002P01000

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701002P01000

ACTO O CONTRATO:	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2020, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO RAMON DARIO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714984224	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206654632	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN:

DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZALEZ MOREIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ESCRITURA NUMERO: 2020 – 17- 01 – 02- P

J.O.B.V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores **DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA,** casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida Real Audiencia N59-18 y Luis Tufiño, con correo electrónico dnavarro952@hotmail.com, número telefónico 0998020000, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado los documentos que acreditan su identidad, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mi, la notaria, y que a este instrumento se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que hoy me presentan y cuyo tenor literal transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro

de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **Capitulaciones Matrimoniales** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES** comparecen los cónyuges señores DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA, casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse quienes en forma libre y voluntaria expresamos que con fecha **diez de febrero del dos mil doce**, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, bajo el **número de Tomo 1, Página 17, Acta 17, contrajimos matrimonio** civil de acuerdo con nuestras leyes ecuatorianas. **SEGUNDA. CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** En atención a los antecedentes expuestos, mediante este instrumento manifestamos que por acuerdo mutuo entre nosotros, y sin presiones de ningún tipo, celebramos estas Capitulaciones Matrimoniales, que pedimos sean elevadas a escritura pública y que, en estas capitulaciones matrimoniales, quede constancia y se formalice nuestra decisión que la totalidad de las acciones de la empresa ACRETI S.A., adquiridas por DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, en el pasado, presente o las que pueda adquirir en el futuro, son de única y exclusiva propiedad de DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, correspondiéndole también todos sus réditos, utilidades y/o cualquier tipo de ganancia que dichas acciones generen. Por efectos de estas capitulaciones matrimoniales, DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, es el único y exclusivo propietario de las acciones de la empresa ACRETI S.A., sobre las cuales podrá disponer de ellas en cualquier momento, cediéndolas, vendiéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor, sin que se requiera la intervención y/o firma de GRACE KAROLINA

GONZÁLEZ MOREIRA, para su legalización, todo lo cual las partes aceptan libre y voluntariamente. En lo referente a los bienes que actualmente poseemos y que, lo adquirimos dentro del régimen de sociedad conyugal, estos permanecerán inalterables en su condición.- **TERCERA**: Por lo expuesto, y a fin de que se cumpla ésta, nuestra voluntad, declaramos que con este contrato de Capitulaciones Matrimoniales, a partir de la presente fecha, quedan fuera de los bienes concebidos y/o ingresados dentro de la sociedad conyugal, la totalidad de las acciones que DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN, tenga, adquiera o mantenga en la compañía ACRETI S.A.; por lo tanto, queda totalmente facultado para que con su sola firma pueda disponer de ellas en cualquier momento, cediéndolas, vendiéndolas o transfiriéndolas a cualquier título o valor, sin la necesidad de la firma de su cónyuge la señora GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA. **CUARTA**: **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN**.- Los cónyuges señores DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA concurrirán personalmente o por interpuesta persona al Registro Civil, a realizar la marginación de la presente escritura pública en la partida de matrimonio, al Registro Mercantil correspondiente y cualquier entidad de ser el caso, para proceder con su respectiva inscripción.- **QUINTA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA: RATIFICACIÓN**.- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente escritura, por ser en seguridad de sus intereses mutuos y del hogar. El señor Notario agregara las demás cláusulas de estilo.- **SÉPTIMA**.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señora Notaria, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito-Ecuador

abogado Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso, matricula profesional número diez y siete guion mil novecientos noventa y nueve guion ciento diez y nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN

C.C 1714984224

GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA

C.C 1206654763-2

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714984224

Nombres del ciudadano: NAVARRO RAMON DARIO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: NAVARRO JOSE WASHINTON

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: RAMON SANCHEZ MARTHA ANGELITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-307-46848

208-307-46848

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206654632

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO RAMON DARIO RENE

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: GONZALEZ GONZALEZ JOSE JAVIER

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: MOREIRA ARREAGA MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-307-46791

200-307-46791

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 171498422-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO RAMON
DARIO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE KAROLINA
GONZALEZ MOREIRA

SUPERIOR EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO JOSE WASHINTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON MARTHA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0015 M 0015 - 019 1714984224

NAVARRO RAMON DARIO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA KENNEDY
ZONA 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 120665463-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MOREIRA
GRACE KAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DARIO RENE
NAVARRO RAMON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ GONZALEZ JOSE JAMER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ARREAGA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
120665463-2 016 - 0166
GONZALEZ MOREIRA GRACE KAROLINA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
0 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
6505138 14/01/2020 12:42:06

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...2....... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ....03 - 03 - 2020.....

Dra. [illegible]
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** otorgada por **DARÍO RENÉ NAVARRO RAMÓN Y GRACE KAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA,** debidamente firmada y sellada en Quito a tres de marzo del año dos mil veinte.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02 QUITO